

Madrid, 4 de julio de 2023.

DOMO ACTIVOS, S.A., (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

En fecha 28 de junio de 2023 la Sociedad ha celebrado en segunda convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas con la concurrencia de los accionistas titulares de acciones representativas del 31,76% del total de las acciones en que se divide el capital social y se han adoptado, los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y el Informe de Gestión, publicadas en la web corporativa de la entidad.
- Segundo: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, la siguiente propuesta de distribución del resultado:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------------------|
| <u>BASE DE REPARTO</u> | <u>31/12/2022</u> |
| Resultado del ejercicio | (1.094.380) |
| Total | (1.094.380) |
| | |
| <u>DISTRIBUCIÓN</u> | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (1.094.380) |
| Total | (1.094.380) |

- Tercero: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, la gestión realizada por el Órgano de Administración.
- Cuarto: Aprobar, por unanimidad de los concurrentes, modificar el artículo 51 de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 51. Comunicación de participaciones significativas

1. *El accionista estará obligado a comunicar a la Sociedad las adquisiciones de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del cinco (5) por ciento del capital social y sucesivos múltiplos.*

2. *Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.*



3. *La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa BME Growth.*

- Quinto: Se ratifica el nombramiento del consejero D. Alejandro Maristany Beamonte designado por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 en sustitución de D. Juan José Pepa, que presentó su dimisión al Consejo de Administración el 30 de marzo de 2023 por motivos personales. Se ratifica la aceptación de la dimisión presentada agradeciéndole los servicios prestados.
- Sexto: Aprobar, por unanimidad de los concurrentes, reelegir en su cargo de consejero a MV Nuria S.L.U., con NIF B-81273773 por el plazo estatutariamente establecido.
- Séptimo: Aprobar, por unanimidad de los concurrentes, fijar la remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2023 en 40.000 euros anuales.
- Octavo: Aprobar, por unanimidad de los concurrentes, facultar a los señores consejeros, para, cada uno de ellos indistintamente, ejecuten los anteriores acuerdos y comparezcan ante Notario y eleven a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso si fuera preciso, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez

Secretario del Consejo de Administración

DOMO ACTIVOS, S.A.